



Preguntas frecuentes

¿A quién va dirigida la iniciativa?

A empresas que desarrollan toda o parte de su actividad en la Región de Murcia. Pueden concurrir todas las entidades que se puedan calificar como empresarias, según lo dispuesto en el artículo 1.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, es decir, todas las personas, físicas o jurídicas, o comunidades de bienes que reciban la prestación de servicios de trabajadores/as que voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario, así como de las personas contratadas para ser cedidas a empresas usuarias por empresas de trabajo temporal legalmente constituidas

¿Cómo pueden adherirse a la iniciativa?

Firmando un Protocolo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Habrán dos modalidades de protocolos:

1. **Sensibilización**: conlleva acciones de sensibilización frente a la violencia de género.
2. **Sensibilización + Inserción**: implica, además de esa sensibilización, acciones de inserción laboral de mujeres víctimas de violencia.

Las empresas que tengan que relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, habrán de solicitar la adhesión, una vez publicada la convocatoria anual, en el siguiente enlace: [Sede Electrónica. Adhesión iniciativa](#)

El resto de entidades podrán presentar su solicitud en otros registros de cualquiera de las administraciones públicas

¿Cómo se puede promover la sensibilización contra la violencia de género?

Lo importante es que la empresa comunique su compromiso por una sociedad libre de violencia de género y lo extienda hacia sus empleados/as, empresas proveedoras, clientes organizaciones empresariales, sindicatos y agentes sociales.

Algunos ejemplos:

- Difusión de las campañas de sensibilización y prevención de la violencia de género del Ministerio y de la Comunidad Autónoma, así como de los recursos de atención especializada o material informativo de interés. La difusión puede hacerse:
 - A nivel interno (personal empleado).
 - ✓ Carteles en espacios comunes (salas de café, vestuarios).
 - ✓ Reparto de material contra la violencia de género (ej, chapas o pulseras con el lema de alguna campaña, dípticos con señales de alarma...).
 - ✓ Comunicación a través de boletines internos.



Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

Dirección General de Mujer
y Diversidad de Género

- A nivel externo.
 - ✓ Acciones de sensibilización en sus webs corporativas difundiendo información especializada (videos, iniciativas institucionales, recursos de apoyo a mujeres víctimas, como el 112 y el 016, así como sus propias actuaciones en esta materia).
 - ✓ Inclusión, en sus publicaciones o boletines informativos, de logos o anuncios contra la violencia de género.
 - ✓ Estampación, en diversos materiales (bolsas para los clientes, manteles, tiket de compra...) de la mencionada información.
 - ✓ Estampación en camiones o furgones de reparto, de carteles con esta información.
 - ✓ Cartelería visible en los espacios de recepción de las empresas.
 - ✓ Inclusión de esta información, en los espacios para uso publicitario, en acontecimientos culturales y deportivos de los que sean patrocinadores (carreras, fútbol, baloncesto, etc.).
- Conmemoración de días especialmente señalados, como el 25 de noviembre (Día Internacional de la Violencia contra las Mujeres) y el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer).
- Realización de cursos, charlas o talleres sobre violencia de género e igualdad de oportunidades.

¿Cómo se puede promover la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género?

Con la contratación de mujeres víctimas de esta violencia.

Existen ayudas y bonificaciones a la contratación de mujeres en esta situación.

¿Qué beneficios obtiene la empresa?

La empresa que se adhiere a la iniciativa contribuye a alcanzar el logro de una sociedad libre de violencia, siendo socialmente responsable y comprometida.

Si además promueve la inserción laboral, podrá beneficiarse de las bonificaciones previstas para la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

La Comunidad Autónoma, por su parte, dará visibilidad a las empresas adheridas, así como a las acciones que realicen en el marco de esta iniciativa, en el portal institucional "*Igualdadyviolenciadegenero*", dependiente de la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.

Todas las empresas entrarán a formar parte de la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género y podrán utilizar en el desarrollo de su actividad el logo oficial de la iniciativa.